



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Diciembre doce (12) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo del CENTRO COMERCIAL MERCADO MINORISTA DE NEIVA- MERCANEIVA contra VIANNEY CRUZ RODRÍGUEZ. Radicado 2021-01111-00.

El CENTRO COMERCIAL MERCADO MINORISTA DE NEIVA- MERCANEIVA, administrado por la sociedad MERCASUR LTDA EN RESTRUCTURACIÓN, mediante representante legal y a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra VIANNEY CRUZ RODRÍGUEZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto que libró mandamiento de pago fechado el 22 de febrero de 2022.

El referido auto se notificó a la curadora ad-litem de la demandada, mediante correo electrónico, el 4 de noviembre de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para proponer excepciones.

El título ejecutivo está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por el artículo 422 del Código General del Proceso, por esta razón la obligación aparece en forma expresa, clara y actualmente exigible de pagar; y en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de VIANNEY CRUZ RODRÍGUEZ, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza